



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 14 de julio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 285-2022-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 6. APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2021-B; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 14 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, el Art.180° inciso 180.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, el Art. 25° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 212-2017-CU del 06 de junio de 2017, precisa que la Comisión de Evaluación de la Facultad considerará la carpeta con los antecedentes del docente, evaluará su desempeño académico y emitirá una calificación, junto a las observaciones que estime pertinentes. Todos estos antecedentes serán presentados al Consejo de Facultad y al docente se le entregará el detalle de la evaluación correspondiente en un sobre cerrado.

Que, con Resolución N° 218-2021-CF-FIARN de fecha 06 de setiembre del 2021, se designó la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrada por los siguientes miembros: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Miembro), Est. Rocio Stephanie Boza Calcina (Miembro).

Que, con Resolución N° 259-2021-CF-FIARN del 13 de octubre del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo para el Semestre Académico 2021-B, de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (modalidad virtual), elaborado según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017

Que, con Oficio N° 001-2022-CE/FIARN de fecha 16 de mayo del 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el informe de Evaluación del Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2022, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, el mismo que consta de veintisiete (27) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2°.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Comisión de Evaluación de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, CE/FIARN.